



## INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Septiembre del 2013

Señores:

**ACCIONISTAS DE BGP ECUADOR CO S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento a las disposiciones expresas, referente a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012

Para el efecto fue necesario obtener Información de los Administradores de la Empresa respecto de la operaciones administrativas y financieras generadas durante el periodo analizado, por lo que fue necesario revisar el Balance General de **BGP ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período.

De igual manera y como respaldo de las operaciones efectuadas, fue necesario revisar el Informe de Auditoría realizado por los Auditores Independientes de la Empresa, para este año, en que se incluyen limitaciones expresadas en dicho Informe, refiriéndose explícitamente, a los Activos Fijos e Inventarios de la compañía, sin embargo por la

evaluación de los principios de contabilidad aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para opinar.

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de Diciembre del 2012, por **BGP ECUADOR S.A.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo, mediante la aplicación adecuada de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que, los Estados Financieros en referencia, en mi opinión, excepto por las limitaciones referidas, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes.

Se pudo establecer que los Administradores de la Empresa, dieron cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias así como se observaron estrictamente la Resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Artículo 279.

Del análisis efectuado a los documentos, no observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las políticas de Control Interno, determinan la confianza de sus registros y se hallan en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás que pudieran suceder.

Se pudo determinar que la Administración de la Empresa **BGP S.A.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales, a las obligaciones patronales con el IESS, y demás entes gubernamentales que tienen relación con el funcionamiento de las Empresas; se cumplió con el pago de los emolumentos y demás beneficios sociales al personal directo e indirecto que laboran en la Empresa, así como con los distintos proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades de **BGP S.A.**

En lo relacionado al juicio que la Compañía mantiene con el Servicio de Rentas Internas, éste se encuentra en la Sala de Juicio del Tribunal Distrital de lo fiscal, en espera de su resolución,

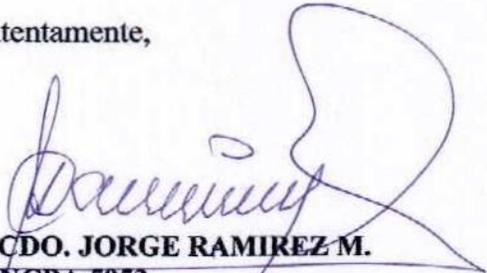
Igualmente se contrató a la firma LEVIN, como perito evaluador para la constatación y toma física de activos e inventarios realizados en Diciembre del 2012, dando cumplimiento a la normativa contable, mismo que sirvió como base para la Auditoría Financiera y Tributaria del año 2012

Con el mismo fin, o sea el de dar cumplimiento a la normativa contable, se contrató a la Compañía Actuarial, para desarrollar el Estudio Actuarial del 2012, en base a los requerimientos de las NIIFS.

Es de anotar que BGP S.A., por primera vez, se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera para la elaboración y preparación de sus Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012, dando así cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Respecto de las recomendaciones emitidas por los Auditores Externos de la Empresa, los Directivos de **BGP S. A.**, deberán atender las mismas observando en forma oportuna su implementación y cumplimiento.

Atentamente,



**LCDO. JORGE RAMIREZ M.**  
**RNCPA 5953**  
**COMISARIO PRINCIPAL**